



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

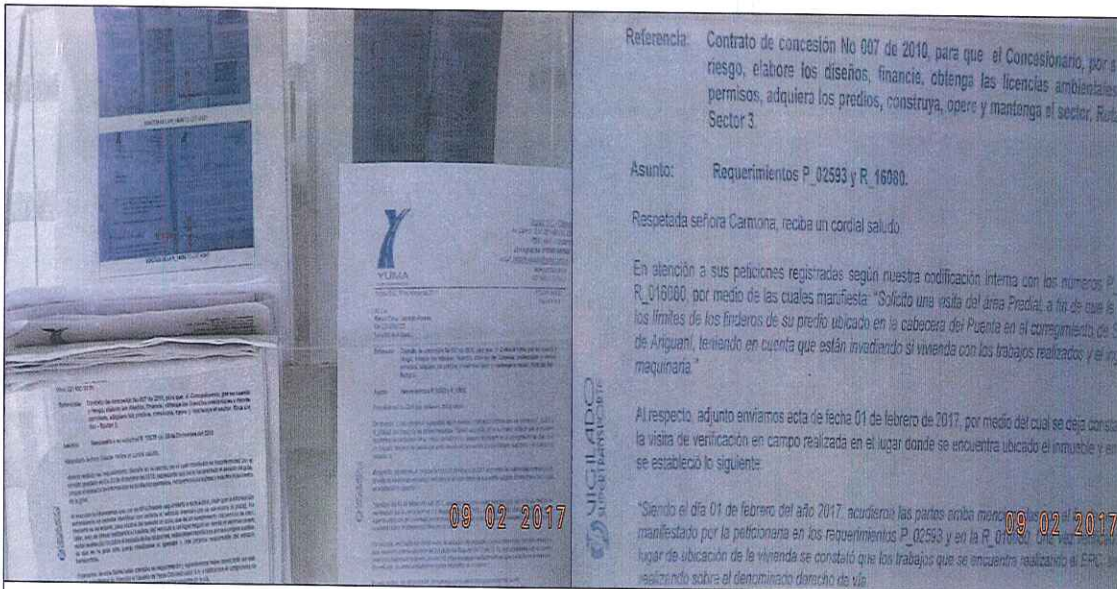


Fecha: (d-m-a)

09	02	2017
----	----	------

 Lugar

OAU FIJA BOSCONIA



EDICTOS DE LA P_02593 y R_16080 YC-CRT-50335



EDICTOS DE LA P_02593 y R_16080 YC-CRT-50335



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2017

YC-CRT-50335

Página 1 de 1

Señora
Marian Elena Carmona Rojano.
Cel. 320-5960327.
San José de Ariguani.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: Requerimientos P_02593 y R_16080.

Respetada señora Carmona, reciba un cordial saludo.

En atención a sus peticiones registradas según nuestra codificación interna con los números P_02593 y R_016080, por medio de las cuales manifiesta: "Solicito una visita del área Predial, a fin de que le indiquen los límites de los linderos de su predio ubicado en la cabecera del Puente en el corregimiento de San José de Ariguani, teniendo en cuenta que están invadiendo si vivienda con los trabajos realizados y el ingreso de maquinaria."

Al respecto, adjunto enviamos acta de fecha 01 de febrero de 2017, por medio del cual se deja constancia de la visita de verificación en campo realizada en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble y en la cual se estableció lo siguiente:

"Siendo el día 01 de febrero del año 2017, acudieron las partes arriba mencionadas con el fin de verificar lo manifestado por la peticionaria en los requerimientos P_02593 y en la R_016080. Una vez verificado en el lugar de ubicación de la vivienda se constató que los trabajos que se encuentra realizando el EPC, se están realizando sobre el denominado derecho de vía.

Por su parte, verificadas las coordenadas de ubicación del inmueble, se pudo determinar que este predio no será requerido para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3. Se deja constancia que no existe firma de la peticionaria toda vez que en el día y hora en que se realizó la visita no se encontraba en la vivienda. Sin embargo, se anexa el respectivo registro fotográfico de la misma."

En este sentido, sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: JP/MOP/EBC.

Revisó: DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Estaciones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguani, Chiriguani, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.